



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° 492/04

Salta, **21 DIC 2004**
Expediente N° 12.176/04

VISTO:

La Resolución -CD-N° 332/04 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION con extensión de funciones a EPIDEMIOLOGIA NUTRICIONAL de la Carrera de Nutricional de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que por Resolución N° CD- 471/04 de esta Unidad Académica de esta Facultad, el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 10/04 del 30/11/04)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la **Lic. Dorila Estela OLA CASTRO**, D.N.I. N° 12.790.379, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION con extensión de funciones a EPIDEMIOLOGIA NUTRICIONAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 30 de Noviembre de 2.004 y hasta el 31 de Diciembre de 2.005 o nueva disposición

ARTICULO 2°: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

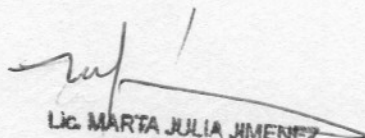
RESOLUCION -CD- N° **492/04**

Salta, **21 DIC 2004**
Expediente N° 12.176/04

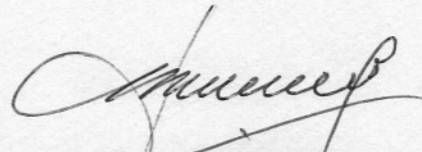
ARTICULO 4°: La docente designada deberá pasar por la División Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a la División Personal de esta Facultad a sus efectos.-

img


LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud